



RESOLUCIÓN No. (6183) 16 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Leticia Amazonas y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Leticia – Amazonas.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Leticia Departamento de Amazonas a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
DIPUTADO MAS VOTADO EN LETICIA-AMAZONAS (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	15879692	ERIK ALEJANDRO PELAES RAMIREZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN LETICIA-AMAZONAS ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	1121201980	DICKSON OLIVEROS IRIARTE
	19385875	JOSE RODRIGO GAMBA MORENO
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LETICIA-AMAZONAS (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	93121710	OSCAR ANTONIO TAMAYO HOYOS
	80296051	JOSE VICENTE TRIANA CASALLAS
	11234021	JESUS DAVID ABAUNZA MORALES
	1121216821	BRYAN AUGUSTO WILCHES SUAREZ
	10030357	RUBEN DARIO DIAZ NARVAEZ
	7220319	SEGUNDO EFRAIN FONSECA GARCIA
	15888273	MIGUEL VARGAS MENDOZA
	22799410	OLIVA MENDOZA BARRIOS
	40176905	MARIA DE LOURDES PANDURO RODRIGUEZ
53123210	YOLIMA PINEDO MURAYARI	

D

M



	1121204362	FREDDY ARMANDO RENDON CASTRO
	41058815	MARY LUZ MENDEZ GARCIA

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Leticia, Departamento de Amazonas a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	93121710	OSCAR ANTONIO TAMAYO HOYOS
VICEPRESIDENTE	80296051	JOSE VICENTE TRIANA CASALLAS
TESORERO	11234021	JESUS DAVID ABAUNZA MORALES

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Leticia - Departamento de Amazonas al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1121204362	FREDDY ARMANDO RENDON CASTRO CASTRO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Leticia - Departamento de Amazonas al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	12558202	ELAISE ANTONIO CUAO CARRANZA

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Leticia Departamento de Amazonas, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General